

### ACTA DE INICIO

#### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	01/agosto / 2.024
FECHA DE INICIO	01/agosto / 2.024
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA, identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA ROSARIO, identificada con NIT 807.000.496-7 y representada legalmente por JOSE AVELINO TORRES TORRES identificado con cedula de ciudadanía 88.130.419 de Villa del Rosario.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-075-2024 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2.024
OBJETO	MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL CEDAC LTDA
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$539.000)
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total por valor de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$539.000), al mantenimiento y recarga de los extintores, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, planillas de pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION	15/08/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	Nº 00 0196 del 18 de julio de 2024
RUBRO	B-05-01-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
CC.	88.033.858 de Pamplona.
CARGO	DIRECTOR TECNICO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	01/ AGOSTO / 2.024

#### 3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 0313	01 de agosto 2.024	B-05-01-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

#### 4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

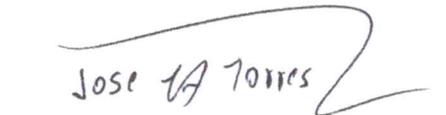
El Municipio de San José de Cúcuta, al 01 de agosto de 2024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y el Supervisor del Contrato MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA ROSARIO, identificada con NIT 807.000.496-7 representada legalmente por JOSE AVELINO TORRES TORRES identificado con cedula de ciudadanía 88.130.419 de Villa del Rosario. En calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No. CD-CEDAC075-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC

  
MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA  
CC: 60.379.977 de Cúcuta  
GERENTE.

CONTRATISTA

  
JOSE AVELINO TORRES TORRES  
C.C. 88.130.419 de Villa Rosario.  
CONTRATISTA

POR EL CEDAC

  
MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS  
C.C. 88.033.858 de Pamplona.  
SUPERVISOR

Proyectado por: INGRID CASTRO  
Auxiliar Contratista 

Reviso y Aprobó: EVERTO MENDEZ PRADA  
Abg. Asesor Juridico Externo 